

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tercera	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia.	
año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Correos Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente, y a 1'00 los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea, o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago de pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de unas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.578

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reses mostrencas

Circular

El Alcalde de Luceni da cuenta a este Gobierno Civil de que en el monte de aquel termino municipal el vecino D. Angel Martínez Castañer ha recogido tres terneras pequeñas que se encontraban en las inmediaciones de la carretera en Logroño a Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que si en el plazo señalado por el mismo no aparece su propietario, serán vendidas en pública subasta en la Casa Consistorial de ese pueblo.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 5.579

CIRCULAR

Con fecha de hoy se autoriza a don Pablo Moreno, en representación de D.<sup>a</sup> Concepción de Ibarra, para la colocación de cebos envenenados en las fincas propiedad de la indicada señora sitas en los términos municipales de Morés y Aranda de Moncayo, con el fin de proceder al exterminio de animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de accidentes que causen perjuicios o intoxicaciones.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal.

## SECCION TERCERA

Núm. 5.346

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial en sus sesiones ordinarias celebradas los días 7, 14, 21 y 28 del mes de febrero de 1949, y extraordinaria de esta última fecha:

(Conclusión: Véase B.O. núm. 294)

Ponencia de Cultura

Crear una Sección de estudios denominada «Exposiciones de Arte» en la Institución «Fernando el Católico».

Ponencia del Consorcio de Aguas

Aprobar cuenta de 164'50 pesetas por gastos suplidos por la Secretaría de la Presidencia para la presentación en la Confederación Hidrográfica del Ebro de expediente de solicitud de auxilio del Estado para obras de abastecimientos de aguas en Cosuenda.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar a D. Carlos Alonso Agreda para que, con carácter meramente eventual, preste sus servicios profesionales como Jefe clínico de un Servicio de Medicina del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

— Conceder el premio de constancia al escribiente temporero D Miguel Polo Pérez.

— Reconocer, a efectos pasivos, los servicios que, con carácter meramente eventual, tienen prestados a la Corporación Provincial el Oficial 1.º D. Miguel Bona Val y el empleado subalterno D. Justo Cubeles Tobeñas.

— Conceder un mes de licencia por enfermo al enfermero del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia D. Julio Mariel Hernández.

Ponencia de Hacienda

Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre



la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Paracuellos de Jiloca.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Daroca y Tobed.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1943-44 y 1945-46, levantadas en Codos.

—Aprobar las actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Mequinenza.

—Aprobar liquidación de lo recaudado en ejecutiva accidental por arbitrios provinciales durante el cuarto trimestre del pasado año 1948.

—Aprobar relación de denuncias de vehículos que han transitado por vías provinciales sin ir provistos de la matrícula de la tasa de rodaje, presentadas por los camineros de la Corporación.

—Aprobar las cuentas-liquidación de la tasa por alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales, practicadas por ésta al Ayuntamiento de Monegrillo, al de La Muela, y a los contratista D. Joaquín Bernet de Castro, D. Faustino Serrano Valero y D. Alejandro Motilva.

—Aprobar la cuenta de 123'19 pesetas presentada por el señor Notario que autorizó la apertura de pliegos del concurso para la adquisición de matriculas de la tasa de rodaje del año 1949.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

Se toma en consideración una propuesta del Sr. Presidente para hacer constar la gratitud de la Corporación al Excmo. Sr. D. Tomás Romojaró Sánchez por su gestión al frente de la provincia, para concederle por dicho motivo la Medalla de Oro de la provincia, que deberá serle entregada en acto solemne.

#### SESION DEL DIA 28

Asisten: Sres. Cavero, Merino, Muñoz, Gil Sastre, Gómez Laguna y Sancho.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### ORDEN DEL DIA

##### Ponencia de Beneficencia

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Francisca Manero Serrano.

—Conceder socorros de lactancia a Pablo Ferrer Mateo para su hijo Julio, y a José Rodríguez González para su hija Milagros, ambos nacidos en parto doble.

—Disponer el ingreso de Hilidio Latorre Mateo en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, en Calafell.

—Realizar por administración las obras de instalación de lavapiés, duchas y baños para niños e instalación de lavapiés, duchas y baños para niñas en el Hogar Pignatelli; encargar los trabajos de fontanería y saneamiento a la Casa «Asín y Francia», y de los restantes oficios al constructor D. Gabino Velilla.

—Realizar las obras de reparación de la fachada de la casa que ocupa el señor

Director administrativo del Hospital Provincial.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1948 por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importantes 703'50 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el mes de enero último por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importantes pesetas 46'50.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1948 por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos psiquiátricos, importantes 1.422 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el mes de enero último por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos psiquiátricos y Sanatorios, importantes en total pesetas 22.783'75.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 10.717 ptas.; al Hospital Provincial, 792'10 ptas.; y a Maternidad e Inclusa; 2.529'10 ptas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de enero último por Maternidad e Inclusa Provincial y por los dos Departamentos del Hogar Infantil de Calatayud, importantes las cantidades de 12.281'97 y 38.142'33 ptas., respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de enero último en Maternidad e Inclusa Provincial, importante las cantidades de 13.626 y 3.604'80 ptas., respectivamente.

—Autorizar la adopción solemne de la joven Consuelo Amoribieta Tobajas por los cónyuges Rafael Alijarde Gómez y Felisa Martín Buded, vecinos de Zaragoza.

##### Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Aprobar cuentas por reparación de la camioneta del Hospital Provincial.

Adquirir un coche que, para el servicio de la Corporación, ofrece la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

—Autorizar al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local para que invierta 3.600 ptas. más en la adquisición de mobiliario de su despacho.

—Desestimar instancia presentada por las alumnas de sexto y séptimo curso de Bachillerato del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Miguel Servet», de esta ciudad.

Subvencionar con 10.000 ptas. la Orquesta Sinfónica de Zaragoza.

##### Ponencia de Fomento

Informar favorablemente proyectos de tendido de línea eléctrica para suministro a A. I. Aragonesa, S. A., y al ferrocarril minero de Samper a Escatrón.

—Autorizar a D. Anselmo Cuartero, de Fréscano; D. José Samitíel, de Tauste; D. Julio Navarro, vecino de Movera; D. Fernando Cerruela, vecino de Mo-

vera; D. Angel Trinchán, vecino de Movera, y al señor Alcalde de Moros, para realizar obras en fincas lindantes con carreteras provinciales y caminos vecinales.

Devolver la fianza complementaria depositada por «Obras y Construcciones Daman» para responder del cumplimiento de la ejecución de las obras del camino vecinal núm. 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Conceder una prórroga a D. Carmelo Abad, contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, para la terminación de las mismas.

—Desestimar petición del Ayuntamiento de Tauste de retirar la orden al personal de Vías y Obras para el remoldeo de los árboles del camino vecinal de Tauste a Fustiñana por Las Norias.

##### Ponencia de Personal y Plantillas

—Determinar el haber que ha de percibir el asilado del Hogar Pignatelli Bienvenido Navarro, que presta servicios auxiliares en el Archivo Provincial, cuando le sea concedida la salida definitiva del Establecimiento.

##### Ponencia de Hacienda

—Imponer multas a diversos señores por circular con vehículos por vías provinciales sin haber satisfecho la tasa de rodaje.

—Aprobar cuenta de 364'95 pesetas por gastos suplidos por la Depositaria.

##### Ponencia de Gobernación

—Conceder una subvención de pesetas 200 a cada uno de los Jefes comarcales de la provincia como ayuda en los gastos que ha de ocasionar el homenaje del S. E. M. de Zaragoza a las reliquias de San José de Calasanz, en su paso por esta capital.

##### Ruegos, preguntas y proposiciones

—El Sr. Gil Sastre da cuenta de la aflictiva situación en que se encuentra la zona de Los Monegros y de las posibilidades existentes para poner remedio a ella. Solicita la adquisición de un equipo de sondeo para procurar, si fuera posible, alumbramientos que remediaran, de momento, tan triste situación, así como que la Diputación ofrezca al señor Gobernador civil la máxima colaboración en cuanto se refiere a las gestiones para solucionar el problema. Después de breves intervenciones de los Sres. Gómez Laguna y Sancho Rebullida, el Sr. Cavero propone que el asunto sea discutido en Ponencia, acordándose así por unanimidad.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28

Asisten: Sres. Cavero, Merino, Muñoz, Gil Sastre, Gómez Laguna y Sancho Rebullida.

#### ORDEN DEL DIA

##### Ponencia de Hacienda

—Aprobar presupuesto extraordinario de 15.276.704'68 ptas. para la termina-



ción de caminos vecinales comenzados a construir con cargo a los fondos del Paro Obrero.

—Aprobar operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.628.000 ptas. con destino a la construcción de la Casa del Médico Rural en los municipios que pertenecen al Consorcio establecido a este fin por la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 12 de diciembre de 1949.— El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.508

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

El padrón de edificios y solares de la ciudad de Zaragoza, sus barrios y Zona de Ensanche de la misma, confeccionado para el año 1950 a efectos del pago de la contribución urbana, queda expuesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial para que pueda ser examinado por los propietarios que lo deseen durante el plazo de ocho días hábiles contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refieran a errores en las operaciones aritméticas o de copia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1949. El administrador de Propiedades, Joaquín Ariza.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.576

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el próximo mes de enero han de regir en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, a base de mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 311'72 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos panaderos, a pesetas 292'52 el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos maquileros, a 154'50 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, para cupos maquileros, a 158'52 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1949. El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 5.569

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Habiendo terminado la ejecución de las obras de instalación de las líneas de conducción de energía eléctrica a la fábrica de ladrillos en Caspe e Industrial Maellana, S. L., en Maella, cuya concesión fué otorgada a la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas con fecha 6 de junio de 1949, a los efectos de la devolución de las fianzas que constituyó para responder de dichas obras, se anuncia en este *BOLETIN OFICIAL* para que las Alcaldías de Caspe y Maella a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamaciones contra el concesionario de la mencionada línea, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se recibe dicha certificación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1949. El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 5.171

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1949:

Fecha de la primitiva inscripción: 15 noviembre 1924.

Día de la rehabilitación: 15.

Matrícula: NA-910.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: Citroen.

Tipo: Furgoneta.

Núm. de asientos: 2.

Tara: 700.

Carga máxima: 360.

Núm. del motor: VA-38.671.

H.P.: 7.

Núm. del bastidor: 31.434.

Nombre y apellidos del propietario: Minas e Industrias de Aliaga, S. A.

Domicilio: Alfonso I, 12.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1949. El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.480

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Eladio Mozota Beltrán en solicitud de autorización para ampliación de industria de fábrica de teja y ladrillo en Cuarte de Huerva, industria comprendida en

el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Eladio Mozota Beltrán para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución en el "*Boletín Oficial*" de la provincia; de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1949. — El Ingeniero-Jefe, José Cucurella.

Núm. 5.541

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1950 en la Zona de Ensanche de Miraflores, por un importe de pesetas 345.000.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial*" de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que hubiere lugar, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados relacionados en el artículo 228 y por las causas mencionadas en el 229 del Decreto citado.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1949. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — P. A. de S. E. El Secretario general, Luis Aramburo.



Núm. 5.570

**Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares****AGENCIA EJECUTIVA**

D. Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excelentísimo Ayuntamiento para el cobro del impuesto de Usos y Consumos de Lujo, al servicio del Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares;

Hago saber: Que por débitos de Usos y Consumos de lujo, se venderán en pública subasta los bienes embargados a D. José Bernal Lafín, establecimiento bar "La Oreja de Oro", incluidos los derechos de traspaso, con la reserva establecida en los artículos 44 a 56 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones en vigor.

Que con los derechos de traspaso y su instalación moderna van incluidos, entre otros, los siguientes:

Una cafetera exprés, marca "Valcar", de cuatro brazos y automático; un molino eléctrico de la Casa Ortega; una caja registradora que totaliza 500 pesetas, marca "National"; una cámara frigorífica de la Casa "Refrigeración Servicio"; una radio-gramola marca "Clarión", con dos altavoces y varios discos modernos; tres ventiladores giratorios; tres "Petromax", seminuevos; instalación de luz eléctrica, con contador industrial; instalación de gas-neón y letrero luminoso en la portada del establecimiento, y la cartilla de abastecimiento del Grupo de Bares, cuyo importe de tasación asciende a 145.700 pesetas.

**Condiciones generales para la subasta**

1.º El deudor o sus causahabientes podrán en cualquier momento anterior al de la adjudicación liberar el embargo y la suspensión de la subasta, pagando el principal, recargos de apremio, costas y gastos causados en el procedimiento.

2.º La subasta se verificará, bajo mi presidencia, a los diez días siguientes de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en el citado establecimiento bar "La Oreja de Oro" (Libertad, núm. 3).

3.º Que será condición indispensable para poder tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa presidencial 4.856.66 pesetas.

4.º Que será obligación del rematante entregar al depositario, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio total de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.º Que en la subasta se le reservará al propietario del inmueble, por parte del adjudicatario, los derechos que le conceden los artículos 44 a 56 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones en vigor.

6.º Que al adjudicatario le dará posesión el depositario, y si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas municipales.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1949. — El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Ordenanzas de exacciones**

5.253.—Caspe. (Año 1950).

*Presupuesto para atenciones de administración de justicia*

5.382.—Pina de Ebro. (Año 1950)

*Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal*

5.383.—Pina de Ebro. (Año 1950)

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

5.334.—Escatrón. (Año 1950)

5.355.—Pastriz. (Año 1950)

5.361.—Bulbiente

*Presupuesto ordinario de la Agrupación comarcal*

5.336.—Sos del Rey Católico

*Relación cultivadores de trigo en la superficie mínima a sembrar*

5.390.—Pastriz

*Reparto de guardería rural*

5.355.—Pastriz. (Año 1950)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.530

**JUZGADO NUM 2**

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D. Clemente Lavilla López contra D. José Lorenzo Germán, en reclamación de una máquina de proyección cinematográfica marca "Block Kales Invicta", núm. 33 de 1949, he acordado publicar el presente edicto haciendo un segundo llamamiento al expresado demandado, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma si viere convenirle, previéndole que las copias presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Bermúdez Acero. — El Secretario, Juan Sanz.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.532

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los señores regantes a quienes de forma alguna pueda interesar, que a partir de esta publicación, y durante el plazo de treinta días y en el local de esta Hermanidad, quedan expuestos al público, para su examen y posible reclamación, las Ordenanzas y Reglamentos aprobados en Asamblea del día 14 del pasado noviembre, que han de regir la Comunidad de Regantes de esta localidad.

Lo que se pone en general conocimiento.

Mediana de Aragón, 14 de diciembre de 1949.—El Secretario, Pedro Panivino.—V.º B.º: El jefe de la Hermanidad, Agustín Mainar.